

Cómo obtener la licencia de Agente FIFA (2025): requisitos, examen y pasos prácticos



Pablo Ereño
Director General de Alphagon Sports

FIFA re-reguló la profesión para elevar estándares, reducir conflictos de interés y dar más transparencia al mercado. Hoy, el acceso a la licencia exige cumplir requisitos de idoneidad ("fit & proper"), superar un examen oficial, pagar una tasa anual y mantener una formación continua (CPD).

Además, cada federación debe aplicar reglas nacionales coherentes con el marco FIFA. Si vas a profesionalizarte, entender bien estos pasos te ahorrará tiempo, intentos fallidos y sorpresas.

1. El Marco: FFAR + reglamentos nacionales

La FIFA Football Agent Regulations (FFAR, edición enero 2025) rige la profesión a nivel internacional, mientras que las federaciones nacionales (en España, la RFEF) aplican su propio reglamento para operaciones sin dimensión internacional. En la práctica: si tu contrato o gestión es puramente nacional, mira el reglamento de tu federación; si hay dimensión internacional, aplica FFAR (y, además, el nacional, en lo que no contradiga).

2. Quién puede ser agente: requisitos de elegibilidad (idoneidad)

Cuando solicitas la licencia, declaras que cumples unas condiciones mínimas y debes mantenerlas siempre. En lenguaje llano, estos son los puntos clave de elegibilidad (art. 5 FFAR):



- **Veracidad** en la solicitud (nada de datos falsos u omisiones relevantes).
- **Sin condenas** por delitos graves (corrupción, blanqueo, fraude, manipulación de partidos, delitos violentos o sexuales, etc.).
- **Sin sanciones** (≥ 2 años) por faltas éticas en entes reguladores/deportivos.
- **Independencia**: no puedes ser empleado/dirigente de FIFA, confederaciones, federaciones, ligas o clubes; **tampoco tener intereses** (participaciones, influencia) en clubes, ligas o academias.
- **Sin ejercer sin licencia** en los 24 meses previos a solicitarla.
- **Solvencia** (sin quiebras recientes) y **ningún interés** relacionado con apuestas en los 12 meses previos.

Debes cumplir estas premisas al presentar la solicitud (para ser admitido al examen) y después de licenciarte.

3. El proceso paso a paso

1	Solicitud en la FIFA Agent Platform (registro, documentos y declaraciones).
2	Revisión de elegibilidad. Si cumples:
3	Invitación al examen (más abajo verás formato y calendario).
4	Pago de la tasa anual tras aprobar. Tienes 90 días desde que apruebas; si no pagas a tiempo, tu solicitud queda automáticamente anulada (toca empezar de cero).
5	Emisión de la licencia, personal e intransferible, válida en todo el mundo mientras mantengas los requisitos.

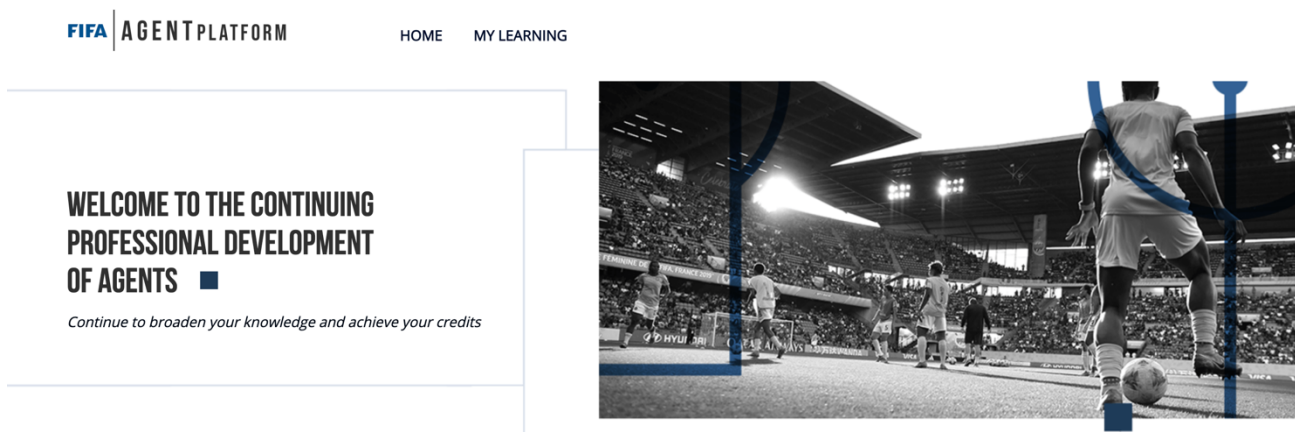
4. El examen FIFA: básicos que debes saber

- **FORMATO:** 60 minutos, 20 preguntas tipo test (puede haber más de una respuesta correcta). **Nota mínima: 75%.** Debes llevar tu propio portátil y conexión a internet.
- **FRECUENCIA:** desde 2025, una sola convocatoria anual y ventana de solicitud de 45 días.
- **MATERIALES:** FIFA **no avala** cursos privados; los **Materiales de Estudio del Examen** publicados por FIFA son la referencia oficial.

Consejo de preparación

Programa simulacros de 20 preguntas y repasa con mapa de normas (FFAR, RSTP, Código Disciplinario y de Ética, Cámara de Compensación, empleo de entrenadores, formación y compensaciones).

5. Formación continua (CPD): mantener la licencia activa



Una vez licenciado, debes cumplir la formación continua anual (CPD) para conservar la licencia. El año CPD va del 1 de octubre al 30 de septiembre.

- **Agentes nuevos:** 20 créditos CPD/año durante 10 años; a partir del año 11, 15 créditos/año.
- **Agentes "legacy"** (obtuvieron licencia bajo reglamentos previos reconocidos): 40 créditos/año durante 5 años; después, aplican los requisitos estándar.
- Cada curso asigna **créditos** según duración/complejidad y exige **superar una evaluación** ($\geq 80\%$).

Obligatorio para menores

Si quieres representar a un menor (o a un club en una operación con un menor), antes debes superar el curso específico de menores. Los cursos se completan online en la FIFA Agent Platform.

6. Cumplimiento y reporte: lo que debes subir a la plataforma (y plazos)

La licencia no es “sello y olvido”: hay obligaciones de reporte. Debes **subir a la plataforma**, entre otros, dentro de **14 días**:

- Acuerdos de representación (firma, modificación o terminación).
- Acuerdos con el cliente distintos del de representación (p. ej., servicios adicionales).
- Pagos de honorarios (y de otros acuerdos con el cliente).
- Acuerdos de cooperación con otros agentes para compartir servicios/ingresos.
- Cambios que afecten a tu elegibilidad (por ejemplo, aparición de un conflicto de interés).



Si actúas a través de agencia, también se reportan estructura de propiedad, agentes vinculados y plantilla (primer reporte a la primera transacción; cambios relevantes, en 30 días). **Incumplir estas obligaciones** (o quedarte sin pagar la tasa anual o sin cumplir CPD) **conlleva suspensión provisional automática**; si no regularizas en 60 días, FIFA puede retirar la licencia.

7. Costes: tasa anual y comunicaciones

Tras aprobar, FIFA exige el **pago de la tasa anual** en el plazo de 90 días; la cuantía y forma de pago se comunican por circular anual. Mientras seas agente, deberás seguir abonando la tasa dentro del plazo que marque la plataforma.

8. ¿Y si ya eras agente antes? (exenciones y reconocimientos)



El FFAR previó vías de reconocimiento para **agentes con licencias previas (“legacy”)** y para sistemas nacionales equivalentes. La ventana clave para convalidar sin examen a los agentes licenciados bajo el antiguo sistema FIFA cerró en 2023; hoy, quienes entren por reconocimiento deben igualmente cumplir CPD y el resto de obligaciones actuales. Revisa tu caso concreto en los **art. 23–24 FFAR**.

9. Errores frecuentes (y cómo evitarlos)

- **Pensar que aprobar basta**: sin pagar la tasa anual o sin CPD, la licencia se suspende.
- **No reportar a tiempo** contratos o pagos (recuerda la ventana de 14 días).
- **Conflictos de interés**: tener cargo o participaciones en clubes/ligas/academias no es compatible.
- Prepararte con materiales no oficiales: para el examen, **usa solo los materiales de FIFA**.
- **Olvidar el reglamento nacional**: en operaciones puramente nacionales, manda también el reglamento de tu federación (p. ej., RFEF).

10. Mini-checklist para imprimir

➔	Elegibilidad: sin condenas graves, sin cargos/participaciones incompatibles, sin ejercicio previo sin licencia, sin vínculos con apuestas.
➔	Plataforma: crea tu cuenta y envía solicitud completa.
➔	Examen: agenda la convocatoria anual, estudia con materiales oficiales y practica tests de 20 preguntas.
➔	Pago: apruebas → paga la tasa en <90 días.
➔	CPD: plan anual (20 créditos; 15 desde el año 11). Curso de menores si vas a trabajar con ellos.
➔	Reporte: sube acuerdos y pagos en ≤14 días; actualiza datos de tu agencia.

Cierre: tu Plan de Ataque

Si empiezas de cero, divide el proyecto en tres bloques: **(1) Elegibilidad y solicitud** (2 semanas), **(2) Estudio y simulacros** (6–8 semanas antes del examen) y **(3) Cumplimiento** (tasa, CPD y reportes desde el día 1 tras aprobar).

Si estás en **España**, añade la lectura del **Reglamento de Agentes RFEF** para operaciones internas y alinea tus plantillas contractuales con los mínimos del art. 12 FFAR (duración, firmas, honorarios, etc.). Con método y calendario, llegarás al examen con seguridad y a la práctica profesional sin sobresaltos.
